



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2023-A-MPC

Sicuani, 06 de junio de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

#### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 062-2023-CM-MPC, de fecha 31 de mayo de 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"**. Asimismo **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 062-2023-CM-MPC, a través del cual se aprueba la donación de nueve (09) unidades de tubería PVC NTP ISO 4435 D=160 MM X 6M UF S-25 (incluye anillo con alma de acero) valorizado en S/. 1465.56 (mil cuatrocientos sesenta y cinco con 56/100 soles) y veinticuatro (24) unidades de acero corrugado FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8" valorizado en S/. 684.00 (seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) en favor de la APV Yupachi del Barrio Janac Pampa de la Comunidad Campesina de Chumo.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION DE NUEVE (09) UNIDADES DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 D=160 MM X 6M UF S-25 (INCLUYE ANILLO CON ALMA DE ACERO) VALORIZADO EN S/. 1465.56 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES) Y VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8" VALORIZADO EN S/. 684.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) en favor de la APV Yupachi del Barrio Janac Pampa de la Comunidad Campesina de Chumo.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Almacén Central den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**